

Informe Ejecutivo del Proyecto

Fortalecimiento institucional en materia de defensa comercial

Bolivia



Fortalecimiento institucional en materia de defensa comercial

Bolivia

1. Introducción

Mediante Decreto Supremo N° 4069 se otorgó al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia la potestad de Autoridad Investigadora de Defensa Comercial.

Teniendo en cuenta la necesidad de recibir asistencia técnica en la materia, a fin de conocer experiencias que permitan la puesta en práctica de las disposiciones del Decreto Supremo en cuanto a investigaciones conforme normativa internacional de la Organización Mundial del Comercio, el Estado Plurinacional de Bolivia presentó a la Secretaría General de la ALADI una solicitud de pasantía por medio de un proyecto de cooperación horizontal y triangular, mecanismo previsto en la normativa vigente de la ALADI para brindar capacitación a funcionarios públicos que así lo requiriesen.

El país beneficiario argumentó que mediante la realización de pasantías se fortalecerían las actividades relacionadas a la defensa comercial. Ello refuerza la búsqueda de una normativa actualizada y un plantel de funcionarios capacitados para llevar adelante investigaciones en materia de defensa comercial. Es en este marco que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia consideró que la República Dominicana, dada la similitud en el tamaño de su economía, la existencia de 10 años de experiencia en la temática y la realización de permanentes investigaciones en defensa comercial, poseía la institucionalidad idónea para ser contemplada en esta etapa de creación de la autoridad de defensa comercial nacional.

2. Actores y actividades

Los principales actores del proyecto fueron los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dependientes del Viceministerio de Política Tributaria (pasantes) y los miembros del Comité de Defensa Comercial (CDC) de la República Dominicana (capacitadores).

Las principales actividades llevadas al cabo en el marco del proyecto fueron las capacitaciones presenciales y la operativa *in situ* de investigaciones en materia de defensa comercial.

Durante la capacitación, los funcionarios del CDC impartieron conocimiento a los funcionarios bolivianos en temas relativos a la jurisprudencia aplicable al momento de realizar una investigación de defensa comercial. Previo a ello les presentaron su estructura institucional y la reglamentación de su funcionamiento.

Después de explicar la jurisprudencia aplicable, se expuso todo lo relativo a los exámenes que se deben efectuar antes de implantar medidas de defensa comercial, así como los análisis posteriores respecto a la extinción de los derechos antidumping después de aplicados. Los capacitadores del CDC presentaron la información que se prepara al momento de efectuar visitas de verificación, advirtiendo que existe información que se obtiene con anterioridad por medio de cuestionarios a la Rama de Producción Nacional (RPN) que solicita la investigación. Con toda esa información se presenta un informe de hechos esenciales, el cual debe contener lo más relevante para la investigación y debe darse a conocer antes de la determinación final. Previo a ello se hace el cálculo del margen de dumping, el cual se obtiene tomando en cuenta el precio de venta en condiciones normales en el país de origen de una mercancía y su valor al momento de ser importado, como base para la determinación de la existencia o no de dumping.

Posteriormente, como resultado de todo el trabajo previo, en las últimas sesiones de la capacitación, se presentaron modelos de expedientes de investigaciones realizadas por el CDC, así como los documentos con los cuales se informó a la Organización Mundial de Comercio (OMC) la existencia de investigaciones en defensa comercial. Los documentos fueron presentados en su estructura, incluyéndose toda la documentación de respaldo con la que deben ser acompañados.

3. Logros

Se reforzaron los conocimientos en medidas de defensa comercial para permitir el desarrollo de investigaciones futuras por parte de la Autoridad Investigadora en Defensa Comercial de Bolivia.

Los funcionarios de la recientemente creada Autoridad de Defensa Comercial de Bolivia tomaron conocimiento del marco jurídico de la CDC de República Dominicana, un país con una economía similar a la boliviana, para de esta manera conocer la normativa del país en contraste con la de la OMC. Además, recibieron capacitaciones sobre cómo actuar cuando se presenta un caso de dumping o de subvenciones, los cálculos que se deben realizar y los documentos que se debe preparar para dar inicio a la investigación sobre defensa comercial.

Se propiciaron recomendaciones fundamentales para que la autoridad competente tenga éxito en sus funciones.

4. Reflexiones finales

Los funcionarios, tanto capacitadores como capacitados, coincidieron en que los temas abordados en la capacitación requieren de una actualización constante dada su alta complejidad.

Teniendo en cuenta eso, el CDC de la Rca. Dominicana recomienda que los funcionarios bolivianos puedan participar activamente en los foros semestrales de autoridades investigadoras de la Organización Mundial de Comercio en los Comités de Prácticas Anti-dumping y de Salvaguardias (que se llevan a cabo en los meses de abril y octubre de cada año en Ginebra, Suiza), donde todos los países explican sus casos especiales y la manera en que elaboran sus informes, además de tener intercambios sobre las nuevas expectativas a futuro sobre la Defensa Comercial, para enriquecer su capacidad técnica.